

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	<b>N° 59</b>	<b>Martes 24 de Julio de 2018</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 28 Págs.</b>

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

### PUBLICACION ADELANTADA

Nº 861 - SINTETIZADO ..... 2047

**Dcto. G.J. (SSD.) Nº 726** - OTÓRGASE ALTA COMO CADETES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO A LOS CADETES DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA.....2047/2051

**Nº 727 - Publicado en B.O. Nº 52/18.**

Nºs. 728 al 769 - SINTETIZADOS ..... 2052/2058

**Dcto. HF. Nº 770** - RATIFIQUESE RESOLUCION Ca.Pre.S.Ca. Nº 339/2018 –INCREMENTA EL CAPITAL DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO Y DE SEGURO DE SEPELIO Y SUBSIDIO DE PROTECCION A LA FAMILIA ..... 2058/2059

Nºs. 771 al 784 - SINTETIZADOS ..... 2059/2061

**Nº 745 – Pendiente.**

**Nº 750 – Publicado en B.O. Nº 58/18**

**Nº 751- Publicado en B.O. Nº 54/18.**

**Nº 755 – Ley Nº 5536 – Publicado en B.O. Nº 54/18.**

**Nº 756 – Ley Nº 5537 – Publicado en B.O. Nº 54/18.**

**Nº 780 – Publicado en B.O. Nº 57/18.**

**Nº 781 – Publicado en B.O. Nº 57/18.**

**Nº 782 – Publicado en B.O. Nº 57/18.**

**Nº 785 – Ley Nº 5538 – Publicado en B.O. Nº 57/18.**

**Nº 786 – Ley Nº 5539 – Publicado en B.O. Nº 57/18.**

**Nº 787 – Ley Nº 5540 – Publicado en B.O. Nº 57/18.**

### PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 490 , 702 - SINTETIZADOS ..... 2061

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

**HF. Nºs. 26 al 53 - SINTETIZADAS** ..... 2062/2064

**Nºs. 34, 35 y 37 - Pendientes.**

## D E C R E T O S

### PUBLICACION ADELANTADA

**Dcto. GJ. N° 861** – 18-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio respecto a la Licitación Pública N°02/17, mediante la cual la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsec. de Asuntos Institucionales del Ministerio tramita la locación de un inmueble por el período de 24 meses, con destino al funcionamiento integral de la Dirección mencionada. Adjudicase a la Razón Social Noble S.A., CUIT 30-58330704-0, la presente Licitación, para el alquiler de un inmueble situado en Calle República N° 1050, de esta ciudad Capital, por un valor locativo mensual de \$ 130.000,00, por resultar la única propuesta analizada, ajustándose a las bases de la licitación y a los intereses del Estado Provincial, cuyo monto total es de \$ 3.120.000,00. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio a confeccionar el respectivo contrato, el que será suscripto por el Sr. Director de la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y a realizar los correspondientes pagos de las facturas, en forma mensual y consecutiva. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

---

### **Decreto GJ. (SSD.) N° 726**

#### **OTÓRGASE ALTA COMO CADETES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO A LOS CADETES DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIORE EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Junio de 2018

**VISTO:**

El Expediente E- 8797/18, por el cual el Director de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, solicita el Alta como Cadetes del Primer, Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales cadetes cursantes de la

carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria»; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra Nota E.C. N° 055/18, por la cual el Director de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, solicita se disponga el Alta como Cadetes del Primer, Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales aspirantes a Cadetes, Cadetes de Primer y Segundo Curso de la carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 02, obra nómina de Aspirantes a Cadetes con solicitud de Alta como Cadetes de Primer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 03/19, obran copias de Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Cadetes de Primer Curso.

Que a fs. 20, obra nómina de Cadetes de Primer Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Segundo Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 21/42, obran copias certificadas de Documento Nacional de Identidad de los Cadetes de Primer Curso.

Que a fs. 43, obra nómina de Cadetes de Segundo Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 44/57, obran copias certificadas de Documento Nacional de Identidad de los Cadetes de Segundo Curso.

Que a fs. 63/63 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 127/18, sugiere hacer lugar al pedido efectuado por el Director de la Escuela de Cadetes, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente que disponga el Alta de los mencionados cadetes, previo dictamen de la Asesoría General de Gobierno.

Que fs. 65, la Subsecretaría de Presupuesto, se expide mediante Nota S. de P. N° 1196, de fecha 18 de Mayo de 2018.

Que a fs. 73/76, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 457/18, manifestando que puede darse continuidad al presente trámite tendiente a la emisión del acto administrativo pertinente (decreto) que disponga

el Alta como Cadetes de Primer, Segundo y Tercer Curso de la carrera Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadanía orientada a la formación Penitenciaria a las nóminas obrantes a fojas 02, 20 y 43 respectivamente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
DE CATAMARCA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, con retroactividad al 19 de Marzo de 2018, el Alta como «Cadetes de Primer Curso, Segundo Curso y Tercer Curso - «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria», a los aspirantes a Cadetes de Primer Curso, Cadetes de 1° Curso y Cadetes de 2° Curso, respectivamente conforme nómina que se detalla en el Anexo I y que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Servicio Penitenciario Provincial, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control de Gastos en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección de Gestión de la Información.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI  
Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera  
Ministro de Gobierno y Justicia**

<b>ANEXO I</b>		
<b>NÓMINA DE ASPIRANTES A CADETES CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE PRIMER CURSO</b>		
<b>"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA"</b>		
<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
1	ANDRADA, GERMAN JAREMIAS	41.424.242
2	ARROYO, CRISTIAN EXEQUIEL	40.724.433
3	CARRIZO BURGOS, MARCOS LIHUE	42.376.311
4	CECENARRO, JESICA SABRINA DEL VALLE	35.389.341
5	CEJAS, FRANCO EXEQUIEL	42.188.837
6	CEJAS, ROQUE MAURO	42.188.838
7	COVACHO ARAGON, TOMAS BALTAZAR	40.432.384
8	FERNANDEZ, LUDMILA NICOLE	39.101.429
9	FIGUEROA, BRENDA YAMILA	41.186.914
10	FIGUEROA, NOEL YAMILA ALEXIA	41.186.964
11	MAIDANA, ADOLFO DAMIAN	37.553.682
12	QUINTEROS, CINTIA DEL VALLE	38.225.417
13	REINOSO, EDUARDO MARTIN	37.724.672
14	SALAS CASTRO, MARCOS NICOLAS	42.217.431
15	SUAREZ, WILLIAN SANTIAGO	42.991.880
16	VAQUEL, RAUL IGNACIO	38.225.539
17	VEGA, MARIO WALTER	38.203.506

NÓMINA DE CADETES DE PRIMER CURSO CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE SEGUNDO CURSO		
"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA"		
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
1	ALBARRACIN, LOURDES BELEN	41.376.747
2	CATIVA ARIAS, ANGEL DAMIAN	37.741.312
3	DIAZ, ROMINA MARIBEL	38.225.334
4	GONZALEZ, YANINA ANAHI	41.938.319
5	GONZALEZ, MARCOS ADRIAN	38.225.179
6	GRANILLO, SILVIA ALEJANDRA	37.642.679
7	GUERRERO, ROQUE GONZALO	38.223.619
8	HAUY, JONATHAN RUBEN	38.753.702
9	HEREDIA, JOSE MIGUEL	35.560.428
10	HERRERA, JORGE MAXIMILIANO DEL VALLE	40.961.887
11	LIZARRAGA, PABLO AGUSTIN	40.953.865
12	MAIDANA NIEVA, KEVIN AXEL FABIAN	40.927.181
13	MAMANI AIBAR, CARLOS NOEL	39.997.187
14	OLMOS, KEVIN LEONEL	39.998.733
15	PACHECO, ARIEL MAXIMILIANO	41.264.372
16	PAREDES VEGA, JAVIER ALEJANDRO	41.808.016
17	QUEVEDO, SOFIA	39.541.039
18	RODRIGUEZ PARIENTE, FERNANDO GASTON	37.306.508
19	ROMERO, VICTOR JOAQUIN	41.186.731
20	SILVA, JONATHAN ADRIAN	39.999.208
21	TANQUIAS, ANDRES HECTOR DEL VALLE	40.433.919
22	VILDOZA, JANET DEL VALLE	37.464.579

<b>NÓMINA DE CADETES DE SEGUNDO CURSO CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE TERCER CURSO</b>		
<b>"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA"</b>		
<b>N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>D.N.I.</b>
1	ACEVEDO, LEONARDO EXEQUIEL	35.934.046
2	BARRIONUEVO, DALMA JULIETA	40.724.520
3	CARDENAS, GABRIEL OMAR	36.339.096
4	CARRIZO, MARCOS ARIEL	39.998.513
5	CARRIZO, TAMARA ANTONELLA	39.015.103
6	COLLANTES, JORGE EZEQUIEL	37.463.871
7	MARTINEZ, JUAN PABLO	40.246.255
8	MEDINA, JUAN EDUARDO	35.518.499
9	NIEVA, YULIANA SOLEDAD	38.225.510
10	PAREDES VEGA, JONATHAN DAVID	40.724.962
11	REARTES, JAVIER ALEJANDRO	35.388.102
12	REINOSO LOBO, CRISTIAN EXEQUIEL	38.202.957
13	RODRIGUEZ, PABLO DAMIAN	34.867.899
14	SANTILLAN, JORGE LUCIANO	39.013.041

**Dcto. N° 727 - Publicado en B.O. N° 52/18.**

**Dcto. HF. (P.) – OP. N° 728** – 25-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal Permanente, Dción. de Intendencia del C.A.P.E., del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.218 – Dción. de Intendencia del C.A.P.E. – Prog.007 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Administrativo, 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Cristian Eduardo Reales, CUIL. 20-28309781-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. N° 729** – 25-06-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Juan Roberto Lezana, DNI. N° 10.241.636, en contra de la Resol. A.G.A.P. N° 087/18 de la Administración General de Asuntos Previsionales.

**Dcto. HF. N° 730** – 25-06-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase en todas sus partes el Proyecto de «Convenio Particular entre la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y este Ministerio, que tiene por objeto establecer la asistencia económica a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, para apoyar el desarrollo de las Carreras de Licenciatura en Gestión

Pública C.C.C. y Licenciatura en Gestión de la Educación Superior C.C.C., el que como Anexo forma parte del presente. Autorízase al Ministro de Hacienda y Finanzas a suscribir el Convenio Particular, cuyo proyecto se aprueba. Impútese el gasto a la partida presupuestaria del presente ejercicio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P.) – ECyT. N° 731** – 25-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.016 – D.A. de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación – U.Ejec.151 – Secretaría de Estado de Deportes y Recreación – Prog.029 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.347, Un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO Un (1) cargo en Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente a la agente Ana Alejandra Carrizo, CUIL. 27-25746592-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el 05MAY16, día de la notificación de la Resol. SED y R. N° 1334/16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) N° 732** – 25-06-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales de la Administración General de Asuntos Previsionales del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del



Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.059 – Dción. Pcial. Econom. Admin. de la Adm. Gral. de Asuntos Previs. – U.Ejec.327 – Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales – Prog.018 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.190, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrupamiento Administrativo, 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Administrativo, 03 – Personal de Ejecución. Reubíquese presupuestariamente a la agente Nancy Beatriz Herr Vega, CUIL. 27-23309935-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. N° 733 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Norberto Díaz, CUIL. 20-10241605-9, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Catastro de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 734 – 25-06-2018 – Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Noemí Alderete, CUIL. 27-11716059-4, al cargo en Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17MAR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 735 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Planificación, Subsec. de Planificación, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015 – SAF.001 – D.A. de la Secretaría General de la Gobernación – U.Ejec.118 – Dción. Pcial. de Planificación – Prog.023 – Act.002 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 18, 04 – Escalafón General, 04 – Agrup. Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico e INCORPORANDO Un cargo Categ. 20, 04 – Escalafón General, 04 – Agrup. Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 01 – Personal Técnico. Reubíquese presupuestariamente al agente Mario Javier Maubecín, CUIL. 23-27900513-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 736 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D.A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.147 – Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 – Act.001 - U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un (1) cargo Cabo Primero, 06 – Escalafón Seguridad, 02 – Personal Subalterno e INCORPORANDO Un cargo Oficial Sub-Inspector, 06 – Escalafón Seguridad, 01 – Personal Superior. Reubíquese presupuestariamente a la Sra. Deborah Lucrecia Moreira, CUIL. 27-31398512-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo y Escalafón y

pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 737 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D.A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.147 – Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 – Act.001 - U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un (1) cargo Agente, 06 – Escalafón Seguridad, 02 – Personal Subalterno e INCORPORANDO Un cargo Oficial Ayudante, 06 – Escalafón Seguridad, 01 – Personal Superior. Reubíquese presupuestariamente al Sr. David José Carrizo, CUIL. 20-29786503-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo, Escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 738 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca de la Secretaría de Estado de Seguridad, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D.A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.147 – Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 – Act.001 - U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un

(1) cargo Cabo Primero, 06 – Escalafón Seguridad, 02 – Personal Subalterno e INCORPORANDO Un cargo Oficial Inspector, 06 – Escalafón Seguridad, 01 – Personal Superior. Reubíquese presupuestariamente a la Sra. Gabriela Nancy Lucena, CUIL. 27-27451884-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo, Escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. S. N° 739 – 25-06-2018 – Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Barros, CUIL. 27-13494309-8, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 740 – 25-06-2018 – Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el agente Fernando Mendizabal, CUIL. 20-20925205-9, al cargo Grupo A, Grado 4, Carrera Sanitaria, Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 01ABR18.

**Dcto. S. N° 741 – 25-06-2018 – Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el agente Juan Alberto Serra, CUIL. 20-13379733-6, al cargo Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Personal Permanente, Area Programática N° 12 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 24ENE18.

**Dcto. HF. (P) – DS.- S.- N° 742 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social - Salud -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la

Dción. Pro-Igualdad de Oportunidades –PIO- Mtrio. de Desarrollo Social y el Area Programática N° 01, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P. de A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.084 – Dción. Pro-Igualdad de Oportunidades - Prog.022 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 14 – 04-Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática N° 01 – Prog. 021 – Subprog.001 - U.Geog.04901 - Inc.1 – Fi.3 – Fu.310. Reubícase presupuestariamente al agente Ricardo Oscar Risso, CUIL. 20-16934313-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S.- N° 743 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Dción. Gral. H. Int. de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mantenimiento e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama

Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Rosa Antonia Segura, CUIL. 27-13141153-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S.- N° 744 – 25-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Delicia Justina Figueroa, CUIL. 27-26290881-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el 03NOV16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. N° 745 – Pendiente.**

**Dcto. SP. N° 746 – 02-07-2018 – Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. N° 169/16, con retroactividad al 21JUN18.

**Dcto. OP. N° 747 – 02-07-2018 – Obras Públicas** – Designase al Ing. Agrón. José Antonio Carrizo, DNI. N° 12.041.182, en el cargo de Director Provincial de Hidrología y Evaluación de los Recursos Hídricos, de este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. N° 748** – 02-07-2018 – **Obras Públicas** – Designase al Sr. Jorge Luciano Vega Cano, DNI. N° 34.783.056, en el cargo de Supervisor, Índice 0.60, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. G.J. (AGG) N° 749** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Designase a la Dra. Penélope del Valle Vera Sarmiento, DNI. N° 33.048.713, en el cargo de Supervisor, Índice 0.80, en Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. N° 750** – Publicado en B.O. N° 58/18

**Dcto. N° 751** - Publicado en B.O. N° 54/18.

**Dcto. HF. (P.) – ECyT. N° 752** – 02-07-2018 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** - Modificase la Planta de Personal de la Subsec. de Planeamiento Educativo del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.P.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec. – Subsec. de Coordinación Administrativa – Prog.034 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 20, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior e INCORPORANDO Un (1) cargo en Categ. 20, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 03 – Agrup. Téc., 01 – Personal Supervisión Técnica en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.P.A. del Mtrio. de Educ., Ciencia y Tecnología - U.Ejec. Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo – Prog. 034 – Act.004 – U. Geog. 04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.340.

Reubíquese presupuestariamente al agente Jorge Daniel Toloza, CUIL. 20-22219936-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S.- N° 753** – 02-07-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la CPN. Eugenia Mónica Andrea Parra Ceballos, CUIL. 27-28309746-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. G.J. (SGG) N° 754** – 02-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Declárase día No Laborable, para el Dpto. Capital el 05JUL18, con alcance para la Administración Pública Provincial y Escuelas de la Jurisdicción de todos los niveles, en adhesión al 335° Aniversario de la Fundación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Invítase a los Poderes Legislativo, Judicial, Instituciones Bancarias y Organismos Nacionales a adherirse a la presente disposición.

**Dcto. N° 755 – Ley N° 5536 – Publicado en B.O. N° 54/18.**

**Dcto. N° 756 – Ley N° 5537 – Publicado en B.O. N° 54/18.**

**Dcto. ECyT. N° 757 – 03-07-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jonathan Cristian Rasjido, DNI. N° 32.027.822, al cargo de Supervisor, Índice 0,80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dcto. GJ. N° 758 – 03-07-2018 – Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Capayán, la suma de \$ 1.500.000,00, en concepto de aporte del Tesoro Provincial destinado a cubrir desequilibrios financieros, a reintegrarse en 12 cuotas iguales y consecutivas de \$ 125.000,00, las que serán deducidas de la Coparticipación Municipal de Impuestos. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.150 - Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia.

**Dcto. S. N° 759 – 03-07-2018 – Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los agentes Profesionales y Administrativos, que se detallan en el Anexo, para desempeñar funciones en las distintas dependencias de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31 DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 760 – 03-07-2018 – Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Gloria Julia Barrionuevo, DNI. N° 20.925.277, al cargo de Directora de Control Integrado de Vectores, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. N° 761 – 03-07-2018 – Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana Lía Brunner, DNI. N° 11.079.605, al cargo de Subsecretaria de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. N° 762 – 03-07-2018 – Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Mariela Alicia Vázquez, DNI. N° 20.434.585, al cargo de Subsecretaria de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. N° 763 – 03-07-2018 – Salud** – Designase a la Lic. Mariela Alicia Vázquez, DNI. N° 20.434.585, en el cargo de Subsecretaria de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dcto. S. N° 764 – 03-07-2018 – Salud** – Designase a la Dra. Gloria Julia Barrionuevo, DNI. N° 20.925.277, en el cargo de Subsecretaria de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dcto. GJ. N° 765 – 03-07-2018 – Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

**Dcto. GJ. N° 766 – 04-07-2018 – Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Rodolfo Castillo, CUIL. 20-10241884-1, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de este Ministerio, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28 JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. N° 767 – 05-07-2018 – Gobierno y Justicia** – Reintégrese el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

**Dcto. OP. N° 768** – 06-07-2018 – **Obras Públicas**  
– Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Elena Martínez, DNI. N° 25.950.443, al cargo de Secretaria Privada Índice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. N° 769** – 06-07-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Declárase de Interés Provincial las «XII Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, organizadas por la Comisión de Jóvenes Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, a llevarse a cabo el 07JUL18, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

---

**Decreto HF. N° 770**

**RATIFIQUESE RESOLUCION Ca.Pre.S.Ca. N° 339/2018 – INCREMENTA EL CAPITAL DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO Y DE SEGURO DE SEPELIO Y SUBSIDIO DE PROTECCION A LA FAMILIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de julio de 2018.

**VISTO:**

El Expediente C-9024/2018, por el cual la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca solicita la homologación de la Resolución Ca.Pre.S.Ca. N° 0339 de fecha 07 de Mayo de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ca.Pre.S.Ca. N° 0339 de fecha 07 de Mayo de 2018 se incrementa el capital de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y de Seguro de Sepelio y Subsidio de Protección a la Familia, con la correspondiente actualización de las primas, para los agentes activos y los pasivos.

Que la última actualización fue aprobada mediante Decreto H. y F. N° 62 de fecha 19 de Enero de 2007, quedando desactualizados las primas y capitales asegurados por el profundo deterioro económico, haciendo necesario su incremento, lo que permitirá un fortalecimiento de la cobertura social a fin de evitar que los beneficiarios se vean expuestos a situaciones de desamparo.

Que a fin de evitar que los beneficiarios se vean expuestos a situaciones de desamparo, los montos se incrementan en un quinientos por ciento (500%).

Que a fs. 21, obra dictamen N° 411/18 de Asesoría Legal de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, por el cual considera que debe darse continuidad a la propuesta de actualización sugerida.

Que a fs. 24/24 vta., obra Resolución Ca.Pre.S.Ca. N° 0339 de fecha 07 de Mayo de 2018, de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, por la cual resuelve Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, incrementar el capital básico de los seguros, Seguro de vida Colectivo Obligatorio, Seguro de Sepelio y Subsidio de Protección a la Familia, y las primas respectivas.

Que a fs. 31/34, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 418/18, manifestando que la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca tiene como finalidad especial la mejora económico-social, como objetivo el seguro en todas sus ramas y la atribución fijar primas, es por ello que es el Órgano competente para llevar a cabo el presente trámite, tal como lo hizo en los actuados. En consecuencia, puede la titular del Poder Ejecutivo Provincial emitir el pertinente acto administrativo (Decreto), a fin de homologar la Resolución Ca.Pre.S.Ca. N° 0339/18 que incrementa el capital de Seguro de vida Colectivo Obligatorio, Seguro de Sepelio y Subsidio de Protección a la Familia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifíquese la Resolución Ca.Pre.S.Ca. N° 0339 de fecha 07 de Mayo de 2018, que incrementa el capital de «Seguro de Vida Colectivo Obligatorio» y de «Seguro de Sepelio y Subsidio de Protección a la Familia», con la correspondiente actualización de las primas, para los agentes activos y los pasivos, de acuerdo al siguiente detalle:

**SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO (S.V.C.O.)**

-AGENTES ACTIVOS

CAPITAL ASEGURADO: Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00) - PRIMA: Pesos Catorce con 00/100 (\$ 14,00).

-AGENTES PASIVOS

CAPITAL ASEGURADO: Pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00) - PRIMA: Pesos Catorce con 40/100 (\$ 14,40).

**SEGURO PARA ATENDER GASTOS DE SEPELIO Y SUBSIDIO DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA**

-AGENTES ACTIVOS Y AGENTES PASIVOS

CAPITAL ASEGURADO SEPELIO: Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00) - PRIMA: Pesos Veintidós con 00/100 (\$ 22,00).

CAPITAL ASEGURADO SUBSIDIO: Pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000,00).

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Hacienda y Finanzas, Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca.)-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz**  
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

**Dcto. HF. N° 771** – 06-07-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Confírmase a la CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. N° 16.658.993, en el cargo de Tesorera General de la Provincia, en el que fuera designada «En Comisión» mediante Dcto. HF. N° 241/18, conforme al Acuerdo Constitucional prestado por la Cámara de Senadores en la Quinta Sesión Ordinaria del Período 129° celebrada el 31MAY18, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dcto. HF. (P.) – G.J. N° 772** – 06-07-2018 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** - Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley N° 5534, de

Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D.A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.147 – Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 – Act.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un (1) cargo de Agente, 06 – Escalafón Seguridad, 02 – Personal Subalterno e INCORPORANDO Un (1) cargo en Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Hilda Johana Silva, DNI. N° 31.450.820, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P.) – DS. N° 773** – 06-07-2018 – **Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Auditoría Central del Mtrio. de Desarrollo Social, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P.A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.24 – Dción. Pcial. de Auditoría Central- Prog.006 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.170, Un (1) cargo Categ. 17 – 04- Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. María del Carmen Soria, CUIL. 27-16283365-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 31AGO16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las

adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P.) – DS. N° 774** – 06-07-2018 – **Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Mujer, Infancia y Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P.A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.217 – Dción. de Mujer, Infancia y Familia - Prog.024 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 11, 04- Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Rima Mariana Centeno, CUIL. 27-24065317-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 17DIC13. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P.) – GJ. N° 775** – 06-07-2018 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.014 – D. P. A. Secretaría Privada de la Gobernación – U.Ejec.027 – D. P. de A. de la Secretaría Privada de la Gobernación – Prog.002 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160,

Un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior e INCORPORANDO Un (1) cargo en Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al CPN. Pablo Enrique Mercado, CUIL. 20-28604920-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la recategorización, cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el 29JUL16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – PD. N° 776** – 06-07-2018 – **Hacienda y Finanzas – Producción y Desarrollo** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Agricultura del Mtrio. de Producción y Desarrollo aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.060 – SAF.027 – D.P.A. y Finanzas del Mtrio. de Producción y Desarrollo – U.Ejec.098 – Dción. Pcial. de Agricultura – Prog.016 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.4 – Fu.450, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General – 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Ing. Carlos Sebastián Curchod, CUIL. 20-30311754-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 06JUN16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. DS. N° 777** – 10-07-2018 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. N° 985/17, a partir de la fecha del presente Decreto.



**Dcto. DS. N° 778** – 10-07-2018 – **Desarrollo Social** – Designase a la Dra. Eugenia Belén Barrionuevo, DNI. N° 34.915.158, en el cargo de Supervisora Índice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. N° 779** – 10-07-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 4.199.672,99 en Recursos y partidas del Poder Judicial, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto N° 780 – Publicado en B.O. N° 57/18.**

**Dcto N° 781 – Publicado en B.O. N° 57/18.**

**Dcto N° 782 – Publicado en B.O. N° 57/18.**

**Dcto. G.J. (SPG) N° 783** – 12-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Designase a la Sra. Natalia Elizabeth Ríos, DNI. N° 36.513.431, en el cargo de Supervisora Índice 0,60, en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. S. N° 784** – 12-07-2018 – **Salud** – Designase al Dr. Celín Angel Quintar, DNI. N° 14.131.062, en el cargo de Director del Area Programática N° 10, Dcción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dcto. N° 785 – Ley N° 5538 – Publicado en B.O. N° 57/18.**

**Dcto. N° 786 – Ley N° 5539 – Publicado en B.O. N° 57/18.**

**Dcto. N° 787 – Ley N° 5540 – Publicado en B.O. N° 57/18.**

#### **PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Dcto. HF. (P) N° 490** – 27-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Gral. de Catastro del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.057 – S. A. de la Administración Gral. de Catastro - U.Ejec.148 – Administración Gral. de Catastro – Prog.016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.01 – Fu.160, un (1) cargo Categ. 11,04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 12,04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Ana Paola Ortega, CUIL. 27-34029054-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. G.J. N° 702** – 21-06-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Londres, la suma de \$ 500.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a solventar los gastos que demandaron los festejos del Aniversario de la Fundación de la ciudad de Londres. La erogación se imputará a: SAF.006 – Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 – Fu.150 – Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.04901 – U.Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia, del presupuesto vigente.

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES**

**Resol. Minist. HF. N° 26** – 09-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Asígnase las funciones de Encargada del Dpto. Despacho de este Ministerio, a la Sra. Nadia Celeste Acevedo, CUIL. 27-28780862-9, Agrup. Técnico, Categ. 17, Pta. Pte., con efectiva prestación de servicios en el Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Resol. Minist. HF. (S. de P.) N° 27** – 18-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 150.000,00 en Recursos de la Policía de la Provincia de Catamarca, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 28** – 18-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 5.757,34, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por la Sra. Mirtha Azucena Vázquez de Andrada, CUIL. 27-11982629-8, en el carácter de agente de la Esc. N° 428 Dr. Enrique Ocampo, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 29** – 18-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 25.498,26, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por la Sra. Lidia Angélica Reales de Navarro, CUIL. 27-14324047-4, en el carácter de agente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 30** – 18-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 59.919,89, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Ramón Alberto Nieva, CUIL. 20-11091164-6, en el carácter de agente de la Dción. Pcial. de Acción Cultural, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 31** – 20-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 28.620.861,00 en Recursos y partidas del Tesoro Provincial y Dción. de Construcciones, conforme Anexo I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 32** – 22-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondiente a FEB 18, comprendido en el Dcto. Acdo. N° 803/12, por \$ 41.800,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12° último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12° último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 33** – 22-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas «Catamarca Crece», correspondiente a FEB 18, previsto en el Dcto. Acdo. N° 1060/13, por \$ 154.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución y remítanse las actuaciones a la misma, para las correspondientes liquidaciones y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago,

conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 34 - Pendiente.**

**Resol. Minist. N° 35 - Pendiente.**

**Resol. Minist. HF. N° 36** – 23-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 10.252,19, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. América Graciela Vergara, CUIL. 27-13921473-6, en el carácter de agente de la Esc. N° 221, Provincia de Jujuy, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 37 - Pendiente.**

**Resol. Minist. HF. N° 38** – 23-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Aféctase a prestar servicios en la Unidad Ejecutora Pcial. de Financiamiento con Organismos Internacionales (U.E.P.F.O.I.) al CPN. Rolando Raúl Pastrana, CUIT. 20-13379765-4, Categ. 23, Agrup. Admin., de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Facúltase al CPN. Pastrana a la presentación y gestión de todos los trámites financieros, contables e impositivos inherentes a la (U.E.P.F.O.I.), ante los organismos Nacionales, Provinciales, Municipales e Internacionales e instituciones privadas y notifíquese al mismo de la presente Resolución.

**Resol. Minist. HF. N° 39** – 27-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ampliase la vigencia de la Orden de Pago N° 6544/14, que se encuentra con un saldo pendiente en Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 3.958,41, hasta el 21AGO18. Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar el pago correspondiente.

**Resol. Minist. HF. N° 40** – 27-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Rectifícanse los Arts. 2° y 3° de la Resol. Minist. HF. N° 274/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2°.- Ordénase el pago en efectivo, de la suma de Pesos CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON

VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.541,25.-), de conformidad a la Planilla aprobada en el artículo precedente, a favor del ex agente Sr. Osmar del Valle Barrios, DNI N° 13.088.952, monto que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Recreo, Caja de Ahorro N° 7050016379, CBU: 0110705230070500163797. ARTÍCULO 3°.- Ordénase el pago en efectivo, de la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.635,31.-) CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) «Pacto de Cuota Litis», de conformidad a la Planilla aprobada en el artículo 1° del presente, a favor de la Dra. Ana María Schmidt, monto que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca, Caja de Ahorro N° 31554668708519, CBU: 0110466430046687085197. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 41** – 27-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 26.729,05, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por el Sr. Fernando Encarnación, CUIL. 20-10241667-9, en el carácter de agente del Hospital Interzonal de San Juan Bautista, de esta Ciudad Capital, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 42** – 27-03-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 2.181.890,40, a favor de la Sra. María Cristina Urquiza, en su calidad de derechohabiente conforme el Art. 18 de la Ley N° 24.557, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por el extinto Sr. Juan Carlos Díaz, agente de Vialidad Pcial., en concepto de indemnización prevista por el Art. 11° apartado 4 c) y Art. 15 apartado de la Ley N° 24.557. Remítase las actuaciones administrativas, una vez percibido el pago, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 43** – 09-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Autorízase a la Oficina de Becas y Contratos de Obra de este Ministerio, a realizar el Control Académico previsto en el Art, 9° inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 1060/13, durante 16ABR hasta el 04MAY del corriente año.

**Resol. Minist. HF. N° 44** – 09-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Autorízase a la Oficina de Becas y Contratos de Obra de este Ministerio, a realizar el Control Académico previsto en el Art, 8° inc. b) del Anexo I del Dcto. Acdo. N° 803/12, durante 16ABR hasta el 04MAY del corriente año.

**Resol. Minist. HF. N° 45** – 10-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Aféctase a prestar servicios en la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca), al Sr. Julio César Suaya, DNI. N° 20.924.999, Supervisor Índice 0.80, de este Ministerio, a partir del 08ENE18 y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. HF. N° 46** – 10-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 223.000,00 en partidas de este Ministerio, Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Tesorería Gral. de la Provincia, Subsec. de Presupuesto, Contaduría Gral. de la Provincia e Incrementando igual monto en partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 47** – 10-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Asígnase la función Técnica a la Sra. María Soledad Caldelari, CUIL. 27-24065673-1, Pta. Pte., de este Ministerio, a partir de la fecha y autorízase la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública Función Técnica, de conformidad a lo establecido precedentemente.

**Resol. Minist. HF. N° 48** – 12-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Asígnase las funciones de encargado de la Unidad Sectorial de Inversión de este Ministerio, al Ing. Marcelo Humberto Bazán, CUIL. 20-14058313-9, Índice 1.00, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. HF. N° 49** – 12-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Amplíase a \$ 10.000,00 el monto establecido para la Caja Chica por Resol. Minist. HF. N° 572/12. Modifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. HF. N° 572/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Designar responsable del manejo de la Caja Chica, creada por el artículo anterior, a la Señora TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN, C.U.I.L. N° 27-16658993-8, a partir del 02 de Marzo de 2018».

**Resol. Minist. HF. (P) N° 50** – 16-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 5.322.926,58 en Recursos y partidas del Poder Judicial, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 51** – 17-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 3.000.000,00 en Recursos y partidas del Poder Judicial, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 52** – 17-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Reconócese y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en la Categ. 24, Agrup. Admin., a favor de la Sra. Teresa Lía Moya, CUIL. 27-23854119-6, de la Dción. Centro de Atención Previsional de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales de este Ministerio, a partir del 21JUN12, por ejercer la función de Jefe de Dpto. Atención Previsional y mientras desarrolle la misma función. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 53** – 17-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 7.766.931,61 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas de Dción. de Estudios, Proyectos y Obras Subsec. de Agua, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.